



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente CUDAP: 0016553/2008; 0034604/2009; 0040883/2009

VISTO:

La solicitud de ampliación de la planta de personal elevado por la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou Biblioteca de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Psicología;

El pedido de estudiantes de ambas Facultades referido a la ampliación del horario de atención al público de la misma;

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por personal de dicha Biblioteca da cuenta de un crecimiento significativo en el aspecto edilicio, de acervo bibliográfico y de número de usuarios reales y potenciales de la misma;

Que desde hace diez años el número de cargos no-docentes que atienden las diversas áreas y Secciones de la Biblioteca no se ha incrementado, lo cual torna dificultosa las tareas de atención al público, canje, comunicación institucional, etc.;

Que en sesión del día 5 de octubre de 2009, este Consejo aprobó la ampliación del horario de atención de la Biblioteca desde las 9:00 a las 21:00, permitiendo de este modo un mayor uso de las instalaciones tanto a los alumnos como a los docentes de las instituciones;

Que la biblioteca cuenta actualmente con siete cargos no docentes, uno de los cuales se encuentra con carpeta médica por largo tratamiento y el resto del personal se cubre con cuatro pasantes y siete contratados;

Que los contratos antes mencionados finalizan el 31 de diciembre del corriente año, lo cual no permite asegurar la continuidad de la ampliación de horario para el año académico 2010;

Que frente a sucesivos reclamos de estudiantes y no docentes de esta Facultad, este Consejo ha considerado prioritario dar lugar a lo solicitado por el informe de la Dirección de la Biblioteca, a fin de garantizar planta permanente de cargos no docentes suficiente para sostener las actividades de la Biblioteca;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas la necesidad de solicitar una partida especial al Honorable Consejo Superior a partir de los argumentos presentados en el cuerpo de la presente Resolución;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior una partida especial destinada a la creación de ocho cargos no-docentes a desempeñarse en la Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Disponer que los cargos solicitados se distribuyan de acuerdo a lo solicitado en el informe de Biblioteca.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, y elévese a sus efectos al Honorable Consejo Superior.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°:

60 de octubre  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades